

DECRETO N° 0419

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0103/01 de la Dirección de Despacho - Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 06/01 del Coordinador de Asesores -Intendencia- ; y

CONSIDERANDO:

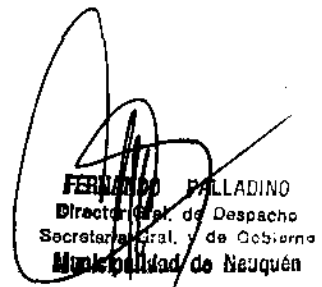
Que mediante la nota mencionada, se solicita autorización para contratar, a través de una Locación de Obra, asesoramiento técnico-jurídico en los proyectos Paseo de la Costa y Tierras del Ejército, siendo su objeto específico la realización de distintas alternativas en relación a ordenanzas, decretos, reglamentos y a sociedades comerciales, de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada tipo societario que pueda aplicarse a estos proyectos estratégicos;

Que el Dr. Roberto Ferrero, D.N.I. N° 14.533.731, CUIT N° 20-14533731-4, reúne las condiciones referidas a idoneidad, trayectoria y capacidad profesional necesarias para realizar la obra descripta, la cual deberá ser efectuada en un período de tres meses a contar a partir del 01 de marzo de 2001, siendo el monto de los honorarios de \$ 1800.- que deberán liquidarse cada treinta días previa recepción de los trabajos mencionados por parte de la Coordinación de Asesores;

Que, contando la solicitud mencionada con el acuerdo del señor Secretario General y de Gobierno a cargo del Despacho Diario de Intendencia, toma intervención la Dirección de Presupuesto informando que la Actividad "Coordinación de Asesores", Código: 030C030102 cuenta con crédito suficiente en el Rubro: "Servicios Contratados";

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho a efectos de la confección del contrato correspondiente y su posterior aprobación mediante el dictado de la norma legal pertinente;

Que dicha contratación se efectúa de conformidad con la ex
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

cepción prevista en el Artículo 3º) Inciso 2) Punto h) de la Ordenanza N° 7838.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el señor ----- Secretario General y de Gobierno, señor **ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA**, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y el **Dr. ROBERTO FERRERO**, D.N.I. N° 14.533.731, CUIT N° 20-14533731-4, para la realización por parte de éste de distintas alternativas en relación a ordenanzas, decretos y reglamentos, y a sociedades comerciales, de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada tipo societario que pueda aplicarse a los proyectos estratégicos Paseo de la Costa y Tierras del Ejército con una vigencia de tres meses a partir del 01 de marzo de 2001 y hasta el 31 de mayo de 2001, por un monto mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a abonar contra presentación de factura y previa certificación del avance de la obra por parte del Coordinador de Asesores, de conformidad con la excepción prevista en el Artículo 3º) Inciso 2) Punto h) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) IMPUTAR el gasto que demande el presente a la Actividad: "Coordinación de Asesores", Código: 030C030102, Rubro Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al Dr. ROBERTO FERRERO la suma especificada y en las condiciones establecidas en el Artículo 1º) del presente.-

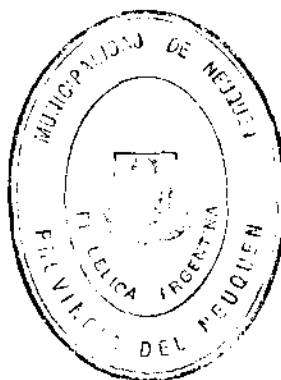
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

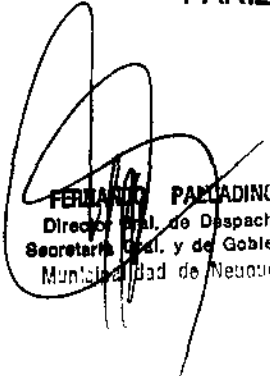
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO




FERNANDO PAREDINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a 01 día del mes de marzo de 2001, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, representada en este acto por el señor **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO - don ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA**, con domicilio en Avda. Argentina y Roca de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y, por la otra, el **Dr. ROBERTO FERRERO**, D.N.I. N° 14.533.731, CUIT N° 20-14.533.731-4, con domicilio en calle San Martín N° 1450 de Neuquén Capital, en adelante el **CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al CONTRATADO para la realización por parte de éste de distintas alternativas en relación a ordenanzas, decretos y reglamentos, y a sociedades comerciales, de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada tipo societario que pueda aplicarse a los proyectos estratégicos Paseo de la Costa y Tierras del Ejército.-----

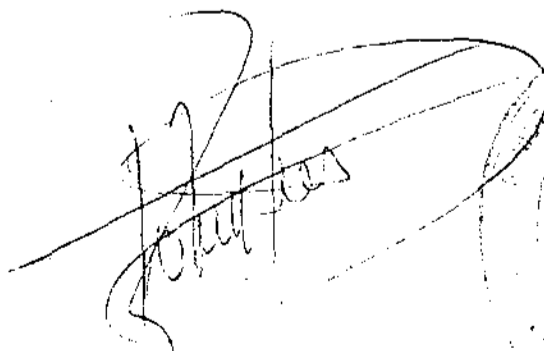
SEGUNDA: El presente Contrato de Locación de Obra tendrá una vigencia de tres meses a contar desde el 01 de marzo de 2001 hasta el 31 de mayo de 2001, fecha tope de entrega de los trabajos descriptos en la Cláusula Primera.-----


TERCERA: EL CONTRATADO percibirá como retribución por la obra contratada, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) mensuales, contra presentación de factura y previa certificación del avance de la obra encomendada, por el señor Coordinador de Asesores.-----

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, mediante comunicación fehaciente efectuada con diez días de anticipación.- La rescisión anticipada no generará derecho alguno a las partes por el término no cumplido.-----

QUINTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando ambos, como domicilio legal, el denunciado ut supra.-----

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba mencionada.-----


Dr. Roberto Ferrero
DNI 14.533.731


ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA
Secretario General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén